COPIA CONTROLADA

GOBERNACION DE CALDAS

Secretaría de Vivienda y Territorio

INVITACION PUBLICA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10 % DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

MIC-SV-010-2020

O B J E T O:
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS PARA LA PRUEBA PILOTO DEL PROGRAMA TU CASA JUNTOS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Manizales, febrero de 2020

COPIA CONTROLADA

NORMATIVIDAD

Ley 1474 de 2011. –por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.-Articulo 94 Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación Mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuara de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicara una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalara el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

Nota: Éste articulo 94 de la ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y siguientes.

OBJETO CONTRACTUAL:

“Suministro de materiales para la construcción de 3 viviendas para la prueba piloto del programa Tu Casa Juntos en el Municipio de Neira en el departamento de Caldas”.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Decreto 1082 de 2105. *Pliegos de condiciones.* Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información:

1. descripción técnica, detallada y completa del o servicio objeto del contrato, identificado con cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con tercer nivel del mismo.

CÓDIGO	PRODUCTOS
30101503	Ángulos de hierro
30102304	Perfiles en acero
3012404	Varillas de Acero
3013203	Rejilla de Aluminio
30111601	Cemento
30111801	Agregados natural
30131704	Losas de baldosas de cerámica
30151511	Tejas de concreto
30151805	Estucado
30151807	Materiales para terminados exteriores
30171505	Puerta Metal
30171605	Ventanas de apertura horizontal
30171902	Marcos para ventanas de apertura horizontal
30181503	Duchas
30181504	Lavamanos
30181505	Inodoros
30181605	Desagüe
30181701	Llave de registro
30181804	Grifo
39111503	Dispositivos de pared

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

La ejecución del objeto contractual se hará según las condiciones que se describen a continuación; por lo tanto para que una propuesta pueda ser tenida como técnicamente hábil, cada proponente deberá expresar que está en condiciones de cumplir con todas las

COPIA CONTROLADA

especificaciones técnicas, ítems, requerimientos, cantidades y demás establecidos seguidamente y que por ende se compromete a cumplir a satisfacción con las mismas. Los materiales a suministrar corresponden a:

INSUMOS	CANTIDAD	UNIDAD
ANGULO 1 1/2 X 1 1/2 * 1/8"	36,00	ML
VENTANA CORREDIZA BASICA DE ALUMINIO DE 1.2X1.2 MTS. VIDRIO 4MM	12,00	UND
PUERTA METÁLICA 0.90 X2.10 MTS. - P. DERECHA CAL 20, INCLUYE MARCO, CERRADURA Y BISAGRAS	6,00	UND
CEMENTO GRIS	695	SACO
PERFIL EN C DE 120X60X2mm	24,00	UND
ABRAZADERA EN ACERO 2"	18,00	UND
CODO 1/2" PRESION	45,00	UND
UNIÓN 1/2" PRESION	30,00	UND
TAPÓN 1/2" PRESION	30,00	UND
ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2" PRESION	15,00	UND
ADAPTADOR MACHO PVC 1/2" PRESION	15,00	UND
ACERO 60.000 PSI 1/4"	270,00	UND
ACERO 60.000 PSI 3/8"	579,00	UND
ACERO 60.000 PSI 1/2"	126,00	UND
ADAPTADOR TERMINAL PVC 3/4"	60,00	UND
ALAMBRE NEGRO NO. 18	75,00	KG
PEGANTE DE ENCHAPE 25 KG	24,00	SACO
PISO PARED CERÁMICA EGEO BLANCO 20.5X20.5 CM CAJA 1.51 M2 CORONA	21,00	CAJA
PISO CERÁMICA OLIMPO BEIGE 50X50 CM CAJA 1.5 M2 EUROCERÁMICA O SIMILAR, INCLUYE GUARDAESCOBA	81,00	CAJA
ANTICORROSIVO - TIPO PINTUCO O SIMILAR	3,00	GAL
CONCOLOR JE SUPER BLANCO X 2KG	18,00	CAJA
CABALLETE FIBROCEMENTO FIJO 15	21,00	UND
TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO PERFIL 7 0,92x2,44M	81,00	UND
CINTA AISLANTE 3M, 18MTS	6,00	ROLLO
CODO 90° 1/4 CXC SANITARIO 2"	39,00	UND
CODO 90° 1/4 CXC SANITARIO 4"	3,00	UND
CODO 45° CXC SANITARIO 2"	12,00	UND
CODO 45° CXC SANITARIO 3"	3,00	UND
CODO 45° CXC SANITARIO 4"	3,00	UND
COMBO SANITARIO BLANCO REF ACUA PLUS DE CORONA O SIMILAR (INCLUYE SANITARIO CON TAPA Y TANQUE, LAVAMANOS DE COLGAR CON SIFÓN BOTELLA Y DESAGUE SENCILLO, GRIFERÍA E INCRUSTACIONES).	3,00	UND
DUCHA SENCILLA TIPO GRIVAL O SIMILAR. (INCLUYE UNIVERSAL Y REGADERA)	3,00	UND
PINTURA ESMALTE TIPO PINTUCO COLOR GRIS	3,00	GAL
ESTUCO PLASTICO PARA INTERIORES - TIPO PINTUCO O SIMILAR.	93,00	GAL
FIBRA PARA CERRAMIENTO PROVISIONAL (YUTE VERDE) H=2,1M	84,00	M
INTERVINILO - TIPO PINTUCO BLANCO	15,00	GAL
GRANIPLAS (ESGRAFIADO) FACHADA COLORES INTERMEDIOS Y FUERTES	5,00	CÑ
PUERTA CON MARCO COLOR CAOBA 70X204 CM - APERTURA DERECHA, PUERTA EN MATERIAL HDF ENTAMBORADA INTERIOR EN HONEYCOMB, BASTIDORES EN PINO Y MARCO EN AGLOMERADO RH 8CM (INCLUYE 3 BISAGRAS).	3,00	UND
CERRADURA BAÑO MANIJA SATINADA FIXSER	3,00	UND
LAVADEROS 60 CM X 50 CM X 20 CM GRANITO PULIDO CON TANQUE	3,00	UND
LLAVE TERMINAL LIVIANA 1/2" SALIDA ROSCADA 3/4" CROMO GRIVAL	3,00	UND
LIMPIADOR REM PVC 760 GRMS. (1/4)	9,00	UND
MALLA ELECTROSOLDADA M-131 Q-3.1 5.0 MM 15 X 15 CM.	12,00	UND
MUEBLE INFERIOR COCINA REF LUNA 150 X 88.5 X 49.8 TABLERO AGLOMERADO 15 MM COLOR MIEL, 4 PUERTAS, 2 CAJONES. MANIJA ACERO CILINDRICA-RIEL EXT TOTAL-PATA ACERO CUADRADA	3,00	UND
GRIFERÍA LAVAPLATOS SENCILLA DALIA GRIVAL	3,00	UND
CANASTILLA 4 PULG. + SIFÓN EN P GRIVAL O SIMILAR	3,00	UND
MESÓN RADIANTE 150X52 CM CON 4 PUESTOS A GAS POCETA DERECHA MONOCONTROL ACERO INOXIDABLE SOCODA	3,00	UND
MEDIDOR DE AGUA 1/2" VELOCIDAD CLASE C A ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE CONECCION TODO COSTO	3,00	UND
PABMERIL PLIEGO 9" X 11" 180	9,00	UND
PUNTILLA CON CABEZA 2"	15,00	LB
REGISTRO DE CORTE INCORPORACION DE 1/2" PARA ACUEDUCTO	3,00	UND
SIFON PVC SANITARIO 2"	6,00	UND

COPIA CONTROLADA

INSUMOS	CANTIDAD	UNIDAD
SIFON PVC SANITARIO 3"	3,00	UND
SILICONA TRASNPARENTE PARA VIDRIOS TUBO 280 ML	9,00	UND
SOLDADURA PVC LIQUIDA 1/4	6,00	UND
SUMINISTRO DE ALAMBRE 12AWG HFFR LS 600V 75º CT	744,00	ML
PANEL DE LED INTEGRADO PARA SOBREPONER CUADRADO 18W LUZ FRÍA 23X23 CM BLANCO ILUMAX	21,00	UND
CEMENTO BLANCO 2KG	6,00	KG
REJILLA ALUMINIO 3" X 2" CON SOSCO TRADICIONAL	6,00	UND
CAJA GALVANIZADA 2X4 CAL 20	53,00	UND
CURVA PVC 1/2"	27,00	UND
INTERRUPTOR SENCILLO	21,00	UND
TERMINAL PVC 1/2"	27,00	UND
TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA GFCI	3,00	UND
TABLERO DE 8 CIRCUITOS 1F-2H, BARRAJE 75A 120V, BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET	3,00	UND
TAPA CIEGA CUADRADA 4X4"	30,00	UND
TEE PRESION - 1/2"	15,00	UND
TOMA CORRIENTE DOBLE	30,00	UND
TORNILLO AUTOPERFORANTE TEJA TIPO CINDU O SIMILAR. DIAM. 3/4".	1338,00	UND
TAPÒN DE PRUEBA SANITARIO 3"	3,00	UND
TUBERIA PVC SANITARIA DE 2"	42,00	ML
TUBO CONDUIT PVC 1/2" DE 3M	45,00	UND
TUBO CONDUIT PVC 3/4" DE 3M	30,00	UND
TUBO PRESION RDE 9 PVC 500 PSI - 1/2"	72,00	ML
TUBO PVC A.LL-VENTILACION 2"	24,00	ML
TUBO PVC A.LL-VENTILACION 3"	9,00	ML
TUBO PVC SANITARIO 4"	30,00	ML
UNION SANITARIA 4" PVC	3,00	UND
UNION SANITARIA 2" PVC	6,00	UND
WIN PLASTICO	3,00	UND
YEE SANITARIA 2"	12,00	UND
YEE SANITARIA 4"	3,00	UND
YEE REDUCCIÓN SANITARIA 4" A 2"	9,00	UND

Nota: Los materiales deberán ser entregados en las direcciones que se remitan en cada orden de pedido.

VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA:

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de sesenta (60) días.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es de Cincuenta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos diez **$56.234.903** incluido el IVA

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre el contratista, como lo es el pago de las estampillas equivalente al 7%, del valor del contrato y constitución de la garantía única, así como el IVA y la retención en la fuente.

PLAZO PARA EJECUCION DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 10 días para la entrega de los bienes objeto del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados por la ley.

FORMA DE PAGO

Se pagará contra entrega de la totalidad de los bienes, previa presentación de los soportes a que hubiere lugar incluida certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

COPIA CONTROLADA

Nota: El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre el pago o abono en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

La Secretaría de Vivienda y Territorio, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Para el pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica o estar obligado).

REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA:

PARA PERSONAS JURIDICAS:

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
- Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
- Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.
- Que la persona jurídica cuente por lo menos con cinco (5) años de constitución y que posea establecimiento de comercio debidamente inscrito en la ciudad de Manizales o en el municipio de Neira.
- Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
- Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
- Que la persona Jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales.
- Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).
- Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
- Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona Jurídica sean de origen lícito.
- Que posea registro único tributario RUT actualizado.

PARA PERSONAS NATURALES

- Que la persona natural tenga capacidad legal para la celebración de contratos, esto es que tenga la mayoría de edad y que no haya sido declarado en interdicción.
- Que se encuentren inscritos en cámara de comercio y tengan registro mercantil vigente y al día con sus obligaciones legales.
- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
- Que la persona natural posea establecimiento de comercio inscrito con una fecha superior a cinco (5) años contados a partir de la apertura de este proceso de selección y se encuentre ubicado en la ciudad de Manizales o en Municipio de Neira.
- Que la el establecimiento de comercio posea renovación del registro mercantil vigente (cuando aplique).
- Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
- Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
- Que la persona no posean antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales.

COPIA CONTROLADA

- Que la persona este cotizando al sistema de seguridad social y se encuentra a paz y salvo, por lo menos en salud y pensión. Sobre el monto mínimo.
- Que los activos y recursos que conforman su patrimonio sean de origen lícito.
- Que posea registro único tributario RUT actualizado.

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA.

El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto sea igual o cumpla con las características del objeto contractual al de la presente invitación pública y que el valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.

El contrato que pretenda presentar como soporte de experiencia debe estar debidamente terminado.

DOCUMENTOS QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

PARA PERSONA JURÍDICAS

- Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver anexo 1)
- Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta 30 días, en relación al cierre de presentación de la propuesta.
- Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización del órgano mayor de la entidad para celebrar el contrato (junta directiva).
- Copia del registro único tributario actualizado
- Copia de cédula del representan legal.
- Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.
- Certificado de compromiso anticorrupción. Anexo 3
- Acreditación de experiencia cuando se soliciten (contratos, certificaciones, facturas).

PARA PERSONA NATURAL

- Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver anexo 1)
- Certificado de matrícula mercantil. (Es requisito habilitante tener registrado el establecimiento comercial). Este certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en relación al cierre de presentación de la propuesta.
- Copia de cedula de ciudadanía o de extranjería.
- Copia del registro único tributario actualizado
- Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales y adjuntar la planilla de pago de salud, pensión (inicialmente) de la persona con la que va a contratar el departamento
- Certificado de compromiso anticorrupción anexo 3
- Acreditación de experiencia cuando se soliciten (contratos, certificaciones).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Se deben presentar según lo dispuesto en la plataforma SECOP II. Solo se recibirán propuestas a través de dicha plataforma y en los plazos establecidos allí.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance, de conformidad con los estudios técnicos, anexos y demás que hacen parte del mismo, así como de acuerdo con las modificaciones o ajustes que, conforme con las obligaciones de revisión que le competen y debidamente aprobados, se deban realizar a los mismos.

COPIA CONTROLADA

2. Suministrar al departamento materiales y/o bienes nuevos y de óptima calidad, conforme las especificaciones técnicas aplicables en la materia.
3. Designar un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual, para coordinar las entregas de los bienes, horarios y lugares de entrega, así como los formatos respectivos para la legalización de dichas entregas.
4. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
5. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor o interventor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.
7. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor del contrato y a la aprobación por parte de la Secretaría Jurídica departamental, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.
8. Presentar oportunamente las facturas y los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos.
9. Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión (en caso de ser requerido), reiniciación (en caso de ser requerido), terminación del contrato y liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad.
10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación de la Invitación.	26-02-2020	7 pm
Publicación de estudios previos	26-02-2020	7 pm
Presentación de ofertas	28-02-2020	12 pm
Apertura de sobres	28-02-2020	12:01 pm
Informe de presentación de ofertas	28-02-2020	1 pm
Publicación del informe de evaluación de ofertas	02-03-2020	12 pm
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	03-03-2020	12 pm
Aceptación de ofertas	04-03-2020	12 pm

Expedición de adendas:
Podrán expedirse adendas en cualquier etapa del proceso cuando hubiere lugar a aclarar el contenido de la invitación, modificar el cronograma, o cuando el interés público así lo indique.

GARANTÍAS

El adjudicatario del presente proceso de selección deberá prestar garantía única de cumplimiento en favor del Departamento la cual debe cubrir los siguientes amparos:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	20%	Igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del mismo
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Igual al plazo del contrato y un (1) año más

* Si el contrato se prorrogare y/o adicionare, el futuro contratista deberá modificar la garantía única de conformidad con la posible prórroga y/o adición.

FACTOR DE SELECCIÓN: EL PRECIO.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, el cual se transcribe:

COPIA CONTROLADA

Numeral 4: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

El proponente deberá presentar su oferta económica en el formulario de precios establecido en SECOP II.

De acuerdo con lo anterior solo se revisarán los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio; en caso de que no cumpla se revisarán los requisitos habilitantes de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

FACTORES DE DESEMPATE:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Departamento podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el valor de la propuesta, exceda el valor del presupuesto oficial.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso de Selección.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica parar personas jurídicas, naturales y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales.
- Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad.
- Quienes se encuentren incursos en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
- Cuando el proponente haya sido sancionado o multado con fundamento en la normatividad aplicable en la materia.
- Cuando se entreguen propuestas parciales y/o alternativas.
- Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, o condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.
- Cuando el proponente que presentó la oferta más económica, al responder la solicitud de aclaración o la solicitud de explicación por precio artificialmente bajo que hace la entidad, modifica el valor inicialmente presentado.
- Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias
- Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.

Nota 1. En todo caso la verificación de los requisitos, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El Contratista se compromete y obliga frente al Departamento a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que

COPIA CONTROLADA

tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, el departamento mediante resolución motivada, le impondrá multas equivalentes al dos por ciento (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

SANCIÓN PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de él(a) contratista o de declaratoria de caducidad, el departamento hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de él(a) contratista, si las hubiere. Para ello de manera previa, el(a) contratista autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva

CADUCIDAD

EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos:

a) Cuando por culpa imputable a él(a) contratista, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria.
b) Por incumplimiento de él(a) contratista a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, si a juicio de el departamento se hace inconveniente para la continuación del mismo.
c) Cuando la calidad de los bienes y/o materiales, no fuere aceptable a juicio de la Supervisión.
d) Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de él(a) contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

Manizales, febrero de 2020

ORIGINAL FIRMADO
JAHIR DE JESÚS ALVAREZ
Secretario de Vivienda y Territorio
Ordenador del Gasto

COPIA NO CONTROLADA

ANEXO N°1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha, _____

Señores
Gobernación de Caldas
Secretaría de Vivienda y Territorio
Manizales

Nombre o Razón Social: _____

Cédula de Ciudadanía o Nit: _____

Teléfonos: _____. Correo Electrónico: _____

Me permito presentar la oferta relacionada con la invitación pública MIC-SV-XXX-2020, cuyo objeto es: Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos dentro del Plan Departamental de Agua de Caldas para la vigencia 2020.

Además, manifiesto que si resulto elegido desarrollaré el objeto contractual en los términos señalados en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaro bajo gravedad de juramento:

Que no me encuentro incurso, (o la persona jurídica que represento) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y que me encuentro a Paz y Salvo por todo concepto con el Departamento de Caldas.

Que conozco las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.

Que conozco y acepto las condiciones de la Secretaría de Vivienda y Territorio para el perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que me encuentro a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

Que no me hallo en la prohibición contemplada en el artículo 5º de la Ley 1474 de 2011, el cual reza lo siguiente. “Artículo 5º. Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad.

Firma del Proponente

COPIA NO CONTROLADA

ANEXO N° 2

ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación publica No. MIC-_____.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes contenidas en la misma, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente formulario, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por la Secretaría de Vivienda y Territorio a través de la invitación pública N° MIC-SV-XXX-2020 y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
Cordialmente,

(Nombre y firma del representante legal del proponente)
Cedula de Ciudadanía.

COPIA NO CONTROLADA

ANEXO 3.

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores
DEPARTAMENTO DE CALDAS
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO
La Ciudad

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción

Proceso de Contratación MIC-SV-0XX-2020

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [dia] del mes de [mes] de 2020.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.